



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot
INSTITUTO



INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO (PADA) 2025

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 GENERALES
ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS



Contenido.

1. Presentación.	2
2. Entregables.	3
1. Refrendo de la Inscripción del Instituto FONACOT en la Plataforma del Registro Nacional de Archivos (RNA).	3
2. Actualizar los Instrumentos Archivísticos.	4
3. Implementar las acciones que contribuyan a la formación archivística de los servidores públicos.	7
4. Promover la Implantación del Archivo de Concentración del Instituto Fonacot.	8
5. Fomentar las gestiones de destino final y desincorporación de documentación.	9
6. Evaluar el funcionamiento del Sistema Automatizado de Gestión y Archivo (SAGA) para su aplicación en el Instituto FONACOT.	13
3. Marco normativo.	14
4. Validación.	15



1. Presentación.

En cumplimiento a los **artículos 6, fracciones I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 de la Ley General de Archivos**, los cuales se transcriben a continuación:

"Artículo 6. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal a través de la dependencia encargada de elaborar y conducir las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión, establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos."



"Artículo 26. Los sujetos obligados deberán elaborar un informe anual detallando el cumplimiento del programa anual y publicarlo en su portal electrónico, a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año de la ejecución de dicho programa."

Sobre el particular, el Área Coordinadora de Archivos del Instituto FONACOT, presenta el Informe del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2025.

2. Entregables.

■ 1. Refrendo de la Inscripción del Instituto FONACOT en la Plataforma del Registro Nacional de Archivos (RNA).

- a) Durante el tercer trimestre de 2025, el Área Coordinadora de Archivos realizó el refrendo del Instituto FONACOT en la plataforma virtual denominada "Registro Nacional de Archivos" (RNA), administrada por el Archivo General de la Nación (AGN), para lo cual el Instituto FONACOT obtuvo la constancia de Refrendo No. MX/91/29082025.
- b) Por medio del oficio DG/DDAN/2986/2025, el AGN notificó a la Titular del Instituto FONACOT la aplicación de una visita a las instalaciones del Instituto FONACOT, con la finalidad de verificar la coincidencia de los elementos registrados en la plataforma del RNA.



- c) Mediante el **oficio SGA/0757/09/2025**, la Subdirectora General de Administración designó al Subdirector de Infraestructura Inmobiliaria y Responsable de Archivo de Concentración, para atender la visita de verificación el día 10 de septiembre de 2025.
- d) La Dirección de Desarrollo Archivístico Nacional del AGN remitió a la Titular del Instituto FONACOT el **oficio No. DG/DDAN/3258/2025**, donde informó el resultado de la verificación del RNA. En la cédula de verificación se reportó el **95% de coincidencia y cumplimiento de lo inscrito en la plataforma del RNA** del funcionamiento archivístico del Instituto FONACOT, de acuerdo con lo siguiente:
 1. Generales del Sistema Institucional de Archivos (SIA) (95% de acreditación).
 2. Área Coordinadora de Archivo (100% de acreditación).
 3. Inspección de los Archivos de Trámite de la Dirección de Recursos Humanos y Subdirección de Infraestructura Inmobiliaria (100% de acreditación).

2. Actualizar los Instrumentos Archivísticos.

- a) Con fundamento en el **artículo 30, fracción IV de la Ley General de Archivos**, el Área Coordinadora de Archivos sometió en la Primera Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario de Valoración y Conservación de Archivos del Instituto FONACOT de 2025, el calendario de reuniones dirigido a los Responsables de Archivo de Trámite (RAT's) con la finalidad de actualizar el Cuadro General de Clasificación Archivística del Instituto FONACOT.
- b) Por medio de oficio **No. SGA/0308/04/2025** de fecha 03 de abril de 2025, la Titular del Área Coordinadora de archivos, dio a conocer a los titulares de las áreas el calendario de reuniones dirigido a los RAT's, para continuar con la actualización del Cuadro General de Clasificación Archivística.



- c) El 07 de abril del ejercicio fiscal 2025, personal de la Coordinación de Archivos, asistió a las instalaciones del Archivo General de la Nación, para recibir una asesoría archivística donde se aclararon los aspectos de la circular DG/008/2024.
- d) Durante los meses de abril y mayo de 2025, personal de la Coordinación de Archivos sostuvo reuniones virtuales con los RAT's de las áreas administrativas del desempeño de las funciones y atribuciones comunes y sustantivas, donde se realizó el bosquejo del análisis de las series documentales del Cuadro General de Clasificación Archivística conforme a la normatividad aplicable.
- e) Mediante oficio SGA/0652/07/2025, el Área Coordinadora de Archivos, solicitó a los Titulares de las Áreas Administrativas, instruir a los RAT's, realizar la identificación de los procesos archivísticos en la "*Matriz de Análisis de Procesos para la actualización del Cuadro General de Clasificación Archivística*", donde se analizó la permanencia, modificación, incorporación o supresión de las Series o Subseries Documentales Comunes o Sustantivas del Catálogo de Disposición Documental.
- f) Adicionalmente, los días 28 y 29 de agosto de 2025, personal del Archivo General de la Nación impartió el taller gratuito denominado "Elaboración de Fichas Técnicas de Valoración Documental", donde se dio a conocer la Matriz de Análisis de Procesos para Elaborar el Cuadro General de Clasificación Archivística y Ficha Técnica de Valoración Documental.
- g) Durante los meses de agosto y septiembre del ejercicio fiscal 2025, personal del Área Coordinadora de Archivos recibió diversas sesiones de capacitación en las instalaciones del AGN, Donde se puntuizaron los elementos del Cuadro General de Clasificación Archivística, Catálogo de Disposición Documental y la actualización de las Fichas Técnicas de Valoración Documental del Instituto FONACOT.
- h) Durante el tercer y cuarto trimestre de 2025, personal de la Coordinación de Archivos celebró 35 reuniones de trabajo con los RAT's del Instituto FONACOT, donde se obtuvo el análisis de los procesos por medio del instrumento "Matriz de Funciones para Elaborar el Cuadro General de Clasificación Archivística", conforme a las atribuciones y funciones de las áreas administrativas.



- i) En la Cuarta Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario de Valoración y Conservación de Archivos del Instituto FONACOT 2025, los integrantes aprobaron por medio del Acuerdo GIA/SO/005/271125, la actualización del Cuadro General de Clasificación Archivística del Instituto FONACOT.
- j) Por otro lado, el Inventario General de las áreas administrativas fueron actualizados conforme al calendario establecido en la Cuarta Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario de Valoración y Conservación de Archivos del Instituto FONACOT 2024.

3. Implementar las Acciones que Contribuyan a la Formación Archivística de los Servidores Públicos.

- a) Durante el primer trimestre de 2025, el Área Coordinadora de Archivos diseñó los contenidos de capacitación y fortalecimiento del conocimiento archivístico.
- b) En el mes de febrero de 2025, el Área Coordinadora de Archivos sostuvo una reunión de trabajo con la Directora de Desarrollo Archivístico Nacional del AGN, donde se acordó actualizar los instrumentos archivísticos y el proyecto del Inventario de Baja Documental Contable.
- c) Por medio de oficio No. SGA/0385/04/2025, el Área Coordinadora de Archivos, solicitó a los Titulares de las áreas administrativas, realizar el curso virtual “Cumplimiento de la Ley General de Archivos y Normatividad en Materia de Archivos”, alojado en la plataforma de capacitación del Archivo General de la Nación, mismo que obtuvo la participación de 65 servidores públicos a nivel nacional.
- d) Adicionalmente, se capacitó de manera presencial a 55 servidores públicos por medio de asesorías técnicas en materia de organización documental, integración de expedientes, descripción documental y registro de expedientes en el formato Inventario General de Expedientes, reportando un total de 120 servidores públicos capacitados durante el primer semestre de 2025.



- e) En el mes de junio de 2025, la Titular del Área Coordinadora solicitó en el **oficio SGA/0554/06/2025**, a los Titulares de las áreas administrativas, instruir a los RAT's, asistir a la sesión de capacitación virtual denominada "Inventario General de Expedientes", la cual tuvo verificativo los meses de junio y julio del mismo año. En el tercer trimestre de 2025, se reportan **100 servidores públicos** capacitados sobre la organización documental, glosa de expedientes, transferencias primarias y descripción archivística.
- f) En seguimiento al fortalecimiento de las competencias y habilidades en materia archivística, en el cuarto trimestre se realizaron sesiones de capacitación y se mantuvo el seguimiento de las acciones a través de correos electrónicos, siendo capacitados **51 servidores públicos** durante el cuarto trimestre de 2025.
- g) Se reporta que durante el ejercicio fiscal 2025, se capacitaron **271 servidores públicos** en materia de archivos y gestión documental.

4. Promover la Implantación del Archivo de Concentración del Instituto FONACOT.

- a) Durante el primer trimestre de 2025, el Área Coordinadora de Archivos a través de la Subdirección de Infraestructura Inmobiliaria, llevó a cabo la planeación para realizar la implementación del Archivo de Concentración en el inmueble propio ubicado en Avenida Plan de Ayala No. 1200, Colonia Chapultepec, C.P. 62450, Cuernavaca, Morelos.



- b) Debido al cierre presupuestal de 2025, se pauso el seguimiento de las gestiones de la remodelación del inmueble establecido para el uso del Archivo de Concentración, no obstante, se acondicionaron espacios para el resguardo de las remesas documentales del procedimiento denominado transferencia primaria.

5. Fomentar las Gestiones de Destino Final y Desincorporación de Documentación.

- a) Durante el primer trimestre de 2025, el Área Coordinadora de Archivos dio continuidad a la sinergia de los trabajos realizados por el Instituto FONACOT y el AGN conforme al **Contrato Número I-Art. 1º LAASSP-2018-006 de fecha 30 de abril de 2018 y su Convenio Modificatorio Número CM-I-ART. 1 LAASSP-2018-001 con fecha 28 de diciembre de 2018**, “relativos a la prestación de los servicios de acompañamiento para el diagnóstico, identificación, valoración y destino final de la documentación contenida en 8,000 cajas de archivo, así como talleres de capacitación por especialidad en materia de archivo para el personal del Instituto FONACOT”.
- b) El Área Coordinadora de Archivos realizó las gestiones ante la Dirección de Desarrollo Archivístico Nacional del Archivo General de la Nación (AGN), donde continuo con el registro de la documentación del Inventario de Baja Documental Contable, integrado por 8,848 expedientes, del período de 1974 a 2017, contenidos en 1,486 cajas y su nota de valoración; por lo que, conforme a la directriz establecida en el numeral 14 del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, NACG 01 Norma de Archivo Contable Gubernamental.



- c) Mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2025, personal del Área Coordinadora de Archivos solicitó a la cuenta de correo electrónico: ucg_archivocontable@hacienda.gob.mx, administrada por la Subsecretaría de Egresos de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Dirección General de Normatividad Contable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la revisión de los formatos correspondientes al inventario de Baja Documental Contable, quedando a la espera de las observaciones o en su caso el visto bueno correspondiente para proceder a la formalización de destino final.
- d) Durante el mes de abril de 2025, personal de la Coordinación de Archivos del Instituto FONACOT, solicitó a la cuenta de correo ucg_archivocontable@hacienda.gob.mx de la Dirección General de Normatividad Contable y de la Dirección de Normas de la Unidad de Contabilidad Gubernamental ambas en la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, la revisión de los formatos archivísticos. Una vez emitidos los comentarios por la Dirección de Normas de la Unidad de Contabilidad Gubernamental, la Coordinación de Archivos realizó las gestiones ante *Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (NAFIN)*, para conocer los antecedentes de los acervos documentales del Instituto FONACOT y mantener la información del inventario de baja documental contable completo.
- e) Por medio de **oficio No. SGA/DRMYS/06/2025**, el Subdirector de Infraestructura Inmobiliaria y RAC del Instituto FONACOT solicitó a la *Entidad Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (NAFIN)*, llevar a cabo una búsqueda exhaustiva en sus acervos documentales, para localizar la documentación contable del *Fideicomiso para la Operación del Fondo de Fomento y Garantía del Consumo de los Trabajadores (FONACOT)*, de los ejercicios fiscales de los años 1975, 1976, 1977, 1978, 1979 y 1981. El 07 de julio de 2025, el Coordinador General de Archivos de Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (NAFIN), informó por oficio CGA-167/ 2025 al Subdirector de Infraestructura Inmobiliaria y RAC del Instituto FONACOT, las singularidades administrativas del acervo documental de los períodos referidos.



- f) El 01 de agosto de 2025, el Área Coordinadora de Archivos requirió a la cuenta de correo electrónico: ucg_archivocontable@hacienda.gob.mx, de la Subsecretaría de Egresos de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Dirección General de Normatividad Contable de la SHCP, verificar los ajustes solicitados en el “Inventario de Baja de Archivo Contable Gubernamental” y “Declaratoria de Valoración Documental” de conformidad con los lineamientos establecidos, a fin de obtener las observaciones o en su caso, su validación, para continuar con el trámite de baja documental contable de 8,848 expedientes resguardados en 1,486 cajas, ubicadas en las instalaciones del Archivo General de la Nación.
- g) El 29 de agosto de 2025, personal del Área Coordinadora de Archivos, recibió a través de la cuenta: ucg_archivocontable@hacienda.gob.mx, comentarios en el documento “Inventario de Baja de Archivo Contable Gubernamental” y en su “Declaratoria de Valoración Documental”, mismos que fueron atendidos. Mediante correo electrónico del 03 de septiembre de 2025, el Área Coordinadora de Archivos remitió la atención de los comentarios en los formatos antes mencionados, a fin de obtener el visto bueno y continuar con la gestión correspondiente.
- h) El 03 de octubre de 2025, la Subsecretaría de Egresos de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Dirección General de Normatividad Contable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realizó las precisiones técnicas de los elementos del Inventario de Baja de Archivo Contable Gubernamental, el cual fue turnado por correo electrónico al personal de la Coordinación de Archivos.
- i) El 10 de octubre de 2025, la Coordinación de Archivos envío a la cuenta de correo electrónico ucg_archivocontable@hacienda.gob.mx las correcciones del Inventario de Baja de Archivo Contable Gubernamental a fin de obtener la autorización de la SHCP y continuar con los trámites correspondientes. En respuesta de la solicitud de revisión por parte de la Coordinación de Archivos, la Dirección General de Normatividad Contable de la SHCP, solicitó a la Coordinación de Archivos ajustar las sumatorias de la leyenda de cierre del inventario.



- j) En atención a las observaciones, el 02 de diciembre de 2025 la Coordinación de Archivos envío a la cuenta ucg_archivocontable@hacienda.gob.mx las modificaciones del "Inventario de Baja de Archivo Contable Gubernamental" y "Nota de Valoración Genérica por Serie", a fin de obtener su autorización y con ello estar en posibilidades de llevar a cabo el trámite de destino final de dicha documentación.

■ **6. Evaluar el Funcionamiento del Sistema Automatizado de Gestión y Archivo SAGA para su aplicación en el Instituto FONACOT.**

- a) En cumplimiento a lo establecido en el artículo 45 de la Ley General de Archivos, el cual cita la implementación de sistemas automatizados para la gestión documental y administración de archivos que permitan registrar y controlar los procesos documentales. Sobre el particular, durante el primer trimestre de 2025, personal del Área Coordinadora de Archivos solicitó por medio de correo electrónico a la cuenta bsgalvan@agn.Gob.mx, el procedimiento técnico de implementación del Sistema Automatizado de Gestión y Archivo (SAGA).
- b) El Archivo General de la Nación convocó al Instituto FONACOT a la reunión virtual donde se presentó la funcionalidad del sistema operativo SAGA, en compañía del equipo técnico desarrollador del sistema informático. Como parte del seguimiento de la sesión informativa, el Área Coordinadora de Archivos remitió a la cuenta saga@agn.gob.mx, el cuestionario diagnóstico donde se registró las necesidades de la automatización de los procesos archivísticos en el Instituto FONACOT



- c) El 12 de agosto de 2025, el equipo técnico de desarrolladores informáticos del AGN convocó a través de correo electrónico al personal del Instituto FONACOT, a participar en el seguimiento de la reunión virtual donde se expuso la funcionalidad de los módulos del sistema informático denominado SAGA y las condiciones para la operación del sistema en las dependencias de gobierno de la Administración Pública Federal.
- d) El Área Coordinadora de Archivos continuará con la actualización de los instrumentos de control archivísticos, por ser in requisito necesario para la alineación de los procedimientos de los flujos documentales del *ciclo vital del documento* en el Sistema Institucional de Archivos de los servicios documentales, no obstante personal de la Coordinación de Archivos mantendrá contacto con el equipo técnico del SAGA, para obtener el código fuente del sistema informático y analizar su diseño con los desarrolladores de los sistemas en el Instituto FONACOT.
- e) El Área Coordinadora de Archivos continuará con la actualización de los instrumentos de control archivísticos, por ser in requisito necesario para la alineación de los procedimientos de los flujos documentales del *ciclo vital del documento* en el Sistema Institucional de Archivos de los servicios documentales, no obstante personal de la Coordinación de Archivos mantendrá contacto con el equipo técnico del SAGA, para obtener el código fuente del sistema informático y analizar su diseño con los desarrolladores de los sistemas en el Instituto FONACOT.



3. Marco normativo.

Constitución:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Última Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de octubre de 2025.

Leyes:

Ley General de Archivos.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de junio de 2018. Última reforma publicada en el (DOF), el 14 de noviembre de 2025.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 04 de mayo de 2015. Última reforma publicada en el (DOF), el 20 de marzo de 2025.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 20 de marzo de 2025.

Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 31 de diciembre de 1982. Última reforma publicada en el (DOF), el 15 de diciembre de 2025.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 18 de julio de 2016. Última reforma publicada en el (DOF), el 20 de mayo de 2021.

Ley General de Bienes Nacionales.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 20 de mayo de 2004. Última reforma publicada en el (DOF), el 14 de noviembre de 2025.

4. Validación.

El Área Coordinadora de Archivos del Instituto FONACOT, rinde el **Informe de cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2025**.



Foja de cierre: El informe del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2025 del Instituto FONACOT, consistente en 14 fojas.